

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Privativo de Libertad
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Octavio Villarroel Araya
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Daniel Pareja Aravena
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	20 de Octubre de 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	7 y 8 de Octubre de 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Fabián Mella Olivos	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Visita virtual
Gabriela Gaete Tapia	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
María Ximena Cárdenas Guala	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Visita virtual
Brian Fleet Palma	Instituto Derechos Humanos	Instituto Derechos Humanos	Si	Visita virtual
Mary Geyssi Gutiérrez Rojas	Fiscalía Regional	Ministerio Público	No	Visita virtual
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Pública	Si	Visita virtual
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Visita virtual

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. **FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

CIP 6 plazas masculinas y 2 femeninas.
CRC 8 plazas masculinas y 2 femeninas.
No ha cambiado el número de plazas por contingencia sanitaria.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No existe sobrepoblación.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Edad y condición procesal.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se han mantenido los mismos criterios de distribución.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha sido necesario efectuar traslados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Solo hay una mujer en CIP y por lo tanto no aplica.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay actualmente, pero Sename cuenta con protocolos en caso necesario.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay niños menores de dos años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Si. Cada vez que un joven hace ingreso. Se aplica pauta de salud a fin de detectar patologías de base. Además, se practica examen de VIH y para enfermedades venéreas.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

- Infraestructura adecuada y suficiente.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones del periodo anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El sistema CIP y CRC, actualmente dispone de 56 trabajadores, que cumplen funciones compartidas con CSC. Se distribuyen en 4 turnos, diurnos y nocturnos.

5 adolescentes/jóvenes se encuentra en el recito, 1 en CIP y 4 en CRC.

Los cargos se distribuyen como se detalla:

- 18 Educadores de Trato Directo (5 por cada turno; 1 turno diurno con 4 ETD)
- 4 Coordinadores de Turno (1 por cada turno)
- 2 TENS
- 3 Cuidadores rotativos de emergencia
- 2 Conductores Diurnos
- 6 Manipuladores/as de Alimentos
- 5 Profesionales de Área Técnica (1 PIC, 1 Gestora de Redes, 1 Coordinador Educativo, 1 Enfermero)
- 2 Profesionales a Honorarios (1 Terapeuta Ocupacional y 1 Nutricionista)
- 1 Auxiliar de Aseo
- 1 Auxiliar de lavandería
- 1 Auxiliar de Mantención
- 1 Encargado de Bodega
- 1 Encargada de Adquisiciones
- 1 Encargada de Contabilidad y Presupuesto
- 1 Encargada de Personal
- 1 Encargado de Enfermería
- 1 Paramédico
- 1 Secretaria
- 1 Encargada de Estadísticas/Ingresos
- 1 Jefatura Técnica
- 1 Jefatura Administrativa (Suspendida)
- 1 Director (Cargo subrogado)

Trabajadores con Licencia Médica (*ETD= Educador(a) de trato directo.)

- 1 ETD Diurno
- 1 ETD (Próximo Termino de licencia)
- 1 ETD Nocturno
- 1 ETD Nocturno (Post Natal)
- 1 Profesional Gestora de Redes

Licencia Médica preventiva por COVID

1 Profesional, Coordinador Educativo.

Licencias por COVID-19 (*ETD= Educador(a) de trato directo.)

3 ETD nocturnos

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Se mantiene la postura de considerar como falencia o dificultad que los procesos de selección de personal estén supeditados a gestiones que realiza el área de selección de personal en la Región Metropolitana, indicando en específico que a la fecha hay un proceso de selección de personal, que no ha culminado. El cargo corresponde al de Dirección del centro, el cual se mantiene actualmente en subrogancia. Se reporta que, conforme a las etapas del concurso público, comprometidos originalmente, este se encontraría fuera de los plazos definidos, los cuales tienen como objetivo dar cobertura al cargo. Al consultar si tiene conocimiento sobre los nuevos plazos para dar continuidad a las etapas del concurso, encargada de personal indica que desconoce si la calendarización establecida inicialmente (4 de agosto publicación/ 29 de septiembre asignación) se mantiene, o si se ha modificado.

Se indica que, si bien para cada sistema se procura que cada turno cuente con la totalidad del personal comprometido, adaptándose a eventuales ausencias que pudiesen presentarse para no afectar el funcionamiento, en el periodo se tienen turnos que están incompletos conforme al estándar comprometidos, lo anterior principalmente por licencias del periodo.

Este desequilibrio en la cobertura entre turnos diurnos y nocturnos, impacta en la ejecución normal del centro. Se mantiene la visión de que esto influye en la carga laboral de los trabajadores del centro, dado que asumen un compromiso adicional para poder suplir ausencias, generando inevitablemente desgaste laboral por sobrecarga. Actualmente se percibe que existirían leves demoras en poder autorizar las coberturas de determinados cargos, señalando que previó a la pandemia se observó mayor diligencia comparativamente al periodo actual.

Se mantiene el alcance realizado sobre el presupuesto de capacitaciones, en relación a que anteriormente existían recursos que provenían del nivel central y regional, garantizando un mínimo de capacitación. Los trabajadores que han ingresado en el último periodo como los ETD, se encuentren sin capacitaciones que les permitan tener un mejor manejo en el abordaje, atención y contención que requiere el trabajo con infractores al interior del centro, considerando necesario que se disponga de una estrategia que

permita plan de capacitación permanente y así mitigar la rotación de personal.

Ahora bien, se reconoce que desde la nacional un grupo de trabajadores de SENAME, creo un staff de relatores internos, y actualmente han estado desarrollando capacitaciones e-learning con mayor regularidad en materias tales como: derechos y deberes del funcionario, probidad administrativa, transparencia, entre otros. Respecto de esto, si bien hay trabajadores que han participado, se percibe que es poco significativo el porcentaje de trabajadores del centro que hacen uso de estos medios digitales de capacitación, considerando que es preciso que los trabajadores se manejen en dichos contenidos.

Se mantiene como nudo crítico las implicancias que tiene para el clima laboral, el que existan varios cargos de ETD a plazo fijo.

Finalmente se mantiene la dificultad en relación a la ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

56 Trabajadores en total pertenecen al centro.

- 3 Trabajadores con confirmación diagnóstica por COVID-19.
- 1 Trabajador sospecha de COVID 19 por contacto estrecho, con licencia por cuarentena preventiva.
- 52 Trabajadores Sin situación COVI-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Cabe señalar que, para el periodo, conforme a Memo 259 del 8 de septiembre de 2020, dirigido a todos los funcionarios, se instruye a todos los trabajadores del área administrativa y del área técnica a mantener teletrabajo, definiendo para los otros cargos sistemas de turnos con limitación horaria, y los cargos críticos, jefaturas y dirección con jornadas de carácter presencial.

Se mantiene la responsabilidad de que la implementación de los protocolos esté liderada por la Jefatura administrativa (Suspendida) y profesional de la salud, Enfermero. Se han realizado actividades donde paulatinamente se han incorporado a los funcionarios del centro (Derecho a saber, material educativo, etc.).

Se reporta que tiene conocimiento de que con el fin de reforzar los protocolos en materia prevención se informó, en el mismo memo, que se realizaran charlas informativas a ETD y jóvenes internos, a cargo del área de salud.

Se mantiene que toda distribución de documentos e información de protocolos Nacionales y/o Regionales, se entreguen a los trabajadores vía correo electrónico.

Se mantiene, las medidas de seguridad al ingreso del recinto, del control de temperatura, lavado de manos, uso de alcohol gel, uso de mascarilla permanente, distanciamiento, etc.

Igualmente se mantiene el apoyo de la mutual de seguridad, y del comité paritario (12 funcionarios titulares 6 y suplentes.) para el manejo y control sanitario.

Se disponen igualmente de orientación y apoyo de profesional de la regional de SENAME, Priscila Narváez, quien ha colaborado en mantener control mensual sobre la toma del test PCR, así como también hacer seguimiento a licencias que no llegan oportunamente.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se mantiene a disposición la base de datos actualizada a nivel regional que favorecer la búsqueda de personal para poder cumplir con la cobertura.
- Se percibe compromiso de trabajadores antes situaciones que requieren flexibilización y adaptación. Capacidad para identificar debilidades y falencias que afectan el funcionamiento.
- Jefatura Técnica, en base a material educativo que tenía a su disposición, se dedicó en el periodo a transmitir dichos contenidos a los funcionarios del área que tiene a su cargo. Se proyecta que aquello igualmente pueda realizarse con funcionarios del área administrativa.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Rotación de Personal en específico ETD.
- Falta de capacitaciones presenciales al personal, a pesar que se entiende que está sujeto a presupuesto.
- Ausencia de profesional médico (Psiquiatra).

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mantener la búsqueda de estrategias para asignación de horas de profesional médico.
2. Realizar las gestiones para mantener la diligencia en la reposición de funcionarios que se ausenten, ya sea por licencia médica o renuncias, con el objetivo de no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando (Ej.: ETD/Dirección)
3. Mantener iniciativas internas de capacitación en materias que sean atingentes y de necesidad para los funcionarios.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

- *“Realizar las gestiones para la pronta reposición de funcionarios que renuncie o que este con licencia médica para no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que desde última visita, se encontraban en proceso de selección el cargo de 1 ETDD y 1 ETDN. El funcionario Orlando Vargas, con más de un año ejerciendo el rol de educador se adjudicó PRS 08, y desde la Dirección Nacional de realizó el traslado de funcionaria de CREAD Entre Silos, Karine Pizarro, quien se encuentra ejerciendo como ETDN, sin embargo, se nos eliminó un cupo de ETDD, debido a esta situación. Las dos licencias maternales presentadas el presente año se encuentran cubiertas por Veronica Miranda y Victoria Santibáñez. Los funcionarios a plazo fijo contratados en periodo de contingencia continúan en dichos cargos, sin embargo, uno de ellos finaliza el 31 de diciembre debido a la evaluación técnica deficiente del desarrollo de las funciones asociadas. El cupo de la enfermería se mantiene cubierto con funcionaria a plazo fijo, a la espera de la regularización de esta situación a través de PRS o traspaso a contrata, considerando que al funcionario titular no se le renovó la contrata 2020. Se realiza la solicitud de

provisión de cargo. Recientemente se seleccionó al nuevo funcionario que ingresará a cubrir Licencia Médica Prolongada de ETDD, gestionada a través de solicitud de provisión de cargo. Se espera la mantención de las funcionarias que se encuentran haciendo reemplazo de Licencias maternales, ya que al contar con la experiencia necesaria podrían continuar reemplazando otras licencias prolongadas u ocupar los cupos a plazo fijo otorgados en periodo de contingencia. Respecto al cargo de Jefatura Técnica, en comisión de servicio en la Dirección Regional, se realizó la solicitud de provisión de cargo y se encuentra siendo cubierto por Lorena de la Torre, Profesional Encargada de Caso de Semi Cerrado. Si bien en contexto COVID-19 se ha regularizado la asignación de cargos, facilitando la contratación a través de plazo fijo, para efectos de no recargar al personal que se encuentra trabajando, aún requiere realizar gestiones en materia de diligenciar con premura la contratación de cargos, considerando la dependencia con la Región Metropolitana. Se mantiene recomendación.

- *“Establecer estrategia que permita validar el conocimiento, control e implementación de protocolos sanitarios a la totalidad de los trabajadores”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala al ingreso al centro, lavado de manos, control de temperatura (termómetro laser), aplicación de encuesta en torno a síntomas y contactos con personas confirmadas con COVID 19. Para ingreso al interior, aplicación de desinfectantes en suela de zapatos y en caso de tener contacto con jóvenes, provisión de antiparras, haciendo hincapié en las medidas de distanciamiento social. Centro se mantienen en cuarentena, motivo por el cual no se están desarrollando visitas, ni beneficios de salida. Igualmente existen procedimientos de desinfección, con debido registro de estas, que se aplican de forma diaria y permanente, desde el 9 de marzo. En cuanto a capacitación y formación se han realizado 2 instancias de capacitación general (a parte de las realizadas por área de trabajo) donde se ha remitido invitación virtual a la totalidad de los funcionarios para abordaje de situaciones de contagio y conceptos en torno a protocolo nacional COVID 19 Sename, se prevé una tercera instancia a coordinar, para dar mayor cobertura funcionaria. La totalidad de los funcionarios cuenta y tiene disposición todo tipo de información en torno a COVID, la cual ha sido dispuesta en paredes del centro, murales, zonas de acceso, charlas de 5 minutos al ingresar a turnos. En cuanto a zonas de alimentación se han dispuesto las medidas para asegurar el distanciamiento social, aplicación y disposición de alcohol gel, delimitación de mesas, sanitización pre y post almuerzo. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.

- *“Establecer un plan de capacitaciones en específico a Educadores de Trato Directo”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que desde el mes de mayo se han llevado a cabo capacitaciones en temáticas de Ley de maltrato infantil, aplicación de circular 06, derechos y deberes funcionarios, responsabilidad administrativa y procesos disciplinarios realizados por Director (S) del Centro a educadores de trato directo y coordinadores de turno. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.
- *“Mantener la búsqueda de estrategias para asignación de horas de profesional médico”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que actualmente cuentan con cobertura total de atención médica general, de salud mental y odontológica otorgada por la red de salud de atención primaria y secundaria, dada la baja población de jóvenes se ha logrado dar atención a los jóvenes en estos ámbitos. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación, pero se propone mantener la búsqueda con nueva recomendación dado que en cualquier momento puede aumentar número de jóvenes.
- *“Realizar las gestiones para la pronta reposición de funcionarios que renuncie o que este con licencia médica para no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando (Cargo de Jefatura Técnica y Dirección)”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que el cargo de Jefatura Técnica titular se encuentra cubierto con fecha 22 de julio, en el caso del Director del Centro se solicitó por parte del Director Regional la reposición del cargo a la Dirección Nacional. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

En relación al CIP:

Está debidamente separado de los otros sistemas. También existen procedimientos y espacio habilitado para la respectiva separación por sexos.

Cabe señalar que las áreas de los sistemas difieren en cantidad de metros cuadrados. Actualmente se encuentra ingresada 1 mujer, quien hace uso del sistema que es más amplio. El espacio mantiene el mobiliario, y la disposición de acceso a un ambiente de sala de estar y comedor; otro destinado a baños, con las respectivas habitaciones, y acceso conforme a pertinencia de la rutina y al uso de gimnasio, enfermería y salas de atención/entrevista, sala de estudio y acceso a patio exterior. Finalmente cabe señalar que se mantiene en adecuadas condiciones, conforme a reporte de Director del centro, las dimensiones de luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia del lugar.

En relación al CRC:

Al igual que CIP el sistema de reclusión cerrada cuenta con dos áreas que permiten cumplir con las medidas separación. El sistema se encuentra separado respecto de los otros sistemas (CIP). Actualmente no hay mujeres en el sistema, pero existen las dependencias para cubrir dicha necesidad. Reiterar que las áreas de los sistemas de reclusión cerrada, difieren en cantidad de metros cuadrados. En el sistema más amplio se encuentran 4 usuarios de género masculino. En reporte se indica que se mantienen las condiciones a la visita anterior, la primera planta dispone de un amplio sector destinado como sala de estar y comedor, acceso a patio exterior, y conforme a rutina a los accesos comunes (gimnasio, enfermería, sala de estudios, biblioteca). Igualmente, en la primera planta se dispone de habitaciones habilitadas para los actuales usuarios, sala de personal y respectivo acceso a servicios sanitario (duchas y baño). La planta alta en la cual se dispone de habitaciones se encuentra restringida/cerrada considerando el número de usuarios. Las dimensiones en general de luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia son adecuadas.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

En cuanto al CIP y CRC:

Conforme a reportes el centro dispone de luz y agua potable fría y caliente constantemente.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- Conforme a entrevistas no se presentan modificación significativa, manteniendo el reporte de que el centro se encuentra en adecuadas condiciones de habitabilidad con equipamiento básico para satisfacción de necesidades básicas, en general aceptable higiene y espacios suficientes para los jóvenes y educadores.
- Se indica que se hizo reparaciones de loza radiante y radiador de las dependencias destinadas a la manipulación de alimentos y casino. Director reporta que se han realizado las mantenciones correspondientes en zona de calderas, además de indicar que ya se adjudicó licitación en relación a la mantención de las luminarias. (Se sugiere verificar en visita de carácter presencial)
- Si bien no se ha concretado obras de un proyecto de mejoramiento, que se indicó en visita anterior, se reporta que se mantiene vigentes la gestión, la cual está pensada en contribuir a la calidad del recinto y seguridad de los adolescentes/jóvenes. Director reporta que, conforme a los presupuestos del servicio, se estima que aquello eventualmente sería para el año 2021.
- Director reporta que existen avances en materia de ordenar el mobiliario en desuso, realizando gestiones para dar de baja lo bienes que correspondan, junto las gestiones para el retiro de estos del centro.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Se mantengan las gestiones relativas a dar de baja mobiliario en desuso a fin de mantener un adecuado acopio de mobiliario y poder concretar el retiro de estos del centro, una vez realizadas las gestiones administrativas.
2. Informar si la calefacción de la cocina y casino se encuentra funcionando; si es así desde cuándo.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Reparar los cerámicos que faltan en el área de la cocina”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2017. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas se informa que desde la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional se encuentra en marcha un proyecto exploratorio para el año 2018 por \$290.000.000.-, para realizar trabajos de mantención del centro. Dentro de los trabajos que contempla dicho proyecto se encuentra la normalización y certificación de la central de alimentos y el casino, por lo que las inversiones en dicha área se encuentran a la espera del proyecto definitivo. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que se encuentra contemplada la remodelación de la central de alimentación en proyecto de mejora de infraestructura del centro para el 2018, en ello se contempla la reparación de las cubiertas de las paredes. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras la normalización de la Central de Alimentación, que incluye una nueva distribución y cambio de revestimientos y pinturas. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memo N°160 de fecha 16.08.2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°160 del 16.08.2018 para la Dirección Regional y Memorándum N°855 de fecha 17.08.2018 del Jefe de la Unidad de Infraestructura. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018. En comisión primer semestre 2020 se indica que se encuentra subsanado en atención al proyecto de

mejoramiento de cocina. No obstante, indica que igualmente requiere finalizar obras en casino para asegurar las óptimas condiciones de funcionamiento. En comisión del segundo semestre 2020, se indica que estaría subsanado los relativo a las obras de casino. Se sugiere revisar presencialmente en próxima comisión. Recomendación en proceso.

- *“Ordenar de mejor manera los muebles en desuso, evitando su acumulación en diversas partes del centro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizará el trabajo cuando contemos con disponibilidad de una batea para eliminar los desechos. Este trabajo quedará para el cuarto trimestre de este año cuando mejoren las condiciones climáticas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el centro se encuentra desde mediados de noviembre y hasta mediados de diciembre en proceso de toma de inventario físico por lo que se está en espera la finalización de este para solicitar una batea que permita eliminar escombros, basura y muebles en desuso. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. Se pesquisa en comisión segundo semestre 2019, que existe en cada sistema un lugar de acopio de mobiliario en desuso, o equipamiento, destinando habitaciones o salas del sistema para aquello. Se observa que, si bien ha mejorado el acopio comparativamente el periodo anterior, se mantiene sectores que requieren mejorar las condiciones de mobiliario de uso esporádico, al igual que el orden y aseo de los sectores de acopio. Si bien en comisión del primer semestre 2020, se indica que se ha mejorado respecto a observación, no es posible constatar in situ los avances, Igualmente en dicha comisión se indicó que se considera que debiera implementarse gestiones que permitan a todos los trabajadores tener conocimiento sobre el uso, ubicación y orden del mobiliario. En la presente comisión, correspondiente al segundo semestre 2020, director reporta que se han realizado las gestiones correspondientes para tener un buen orden en el acopio del mobiliario, junto con señalar que han avanzado en realizar gestiones sobre dar de baja mobiliario en desuso y el retiro de estos. Se sugiere verificar en contexto presencial eventualmente en próxima comisión. Recomendación en proceso.
- *“Evaluar estrategias de implementación para instalar equipamiento de seguridad que no están en uso”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala se evaluará con Gendarmería la factibilidad de implementar arco y/o silla detectora de metales. Dado el bajo flujo de visitas de este Centro, no se ha instalado. En actual comisión, correspondiente a segundo semestre 2020, se indica que el arco estaría instalado, pero que actualmente por contexto de emergencia sanitaria no hay visitas, por lo tanto, no

estaría en uso. Además, se refiere que no se dispone de infraestructura para poder implementar el uso de silla, indicando que se requiere una modificación estructural para la instalación de aquello. Conforme a que no es posible verificar in situ, se sugiere mantener pendiente las observaciones para comisión en visita presencial. Recomendación en proceso.

- *“Limpiar los escombros que se encuentran atrás del centro”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que en la parte posterior del Centro se han acopiado muebles en desuso en proceso de baja, no escombros. Una vez que sea recepcionada la documentación necesaria se procederá a su eliminación (primer trimestre 2020). Se indica que recientemente se está acopiando para próximos retiros, no obstante, requiere proceso administrativo que implican que la gestión tome un plazo más amplio para dar cumplimiento total a la observación. En próxima visita se puede verificar. En comisión segundo semestre 2020, no es posible verificar in situ, señalando Director que se han desarrollado dentro de lo posibles las gestiones para el retiro de escombros y mobiliario en desuso. Se sugiere verificar en próxima comisión de contexto presencial. Recomendación en proceso.
- *“Implementar acciones que permitan acopiar u ordenar de mejor manera mobiliario en desuso, y que sea de conocimiento de los trabajadores para logra un adecuado procedimiento”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que el mobiliario es acopiado en la parte trasera del terreno, fuera del edificio, una vez que se autoriza por la Dirección de Crédito Prendario su destrucción, son llevados al vertedero, pero con motivo de la crisis sanitaria dicho servicio suspendió sus actividades hasta el término de ella. En visita del segundo semestre sugiere verificar en próxima comisión de contexto presencial. Recomendación en proceso.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se mantiene el Plan de emergencia, el cual en esta ocasión mediante correo se indicó mantener el del año pasado debido al contexto de pandemia.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

No se ha realizado durante este ni el semestre anterior debido al contexto de pandemia.

No obstante, se refiere que durante este semestre hubo un amago de incendio en las inmediaciones en donde se aplicaron los protocolos mostrándose una satisfactoria implementación del Plan de Emergencias.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No hay, no existe el cargo.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Positiva implementación de Plan de Emergencia ante amago de incendio en las inmediaciones del recinto.
- Avances en coordinaciones para recibir asesoría de CONAF.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

- Cambio de sensores de humo.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

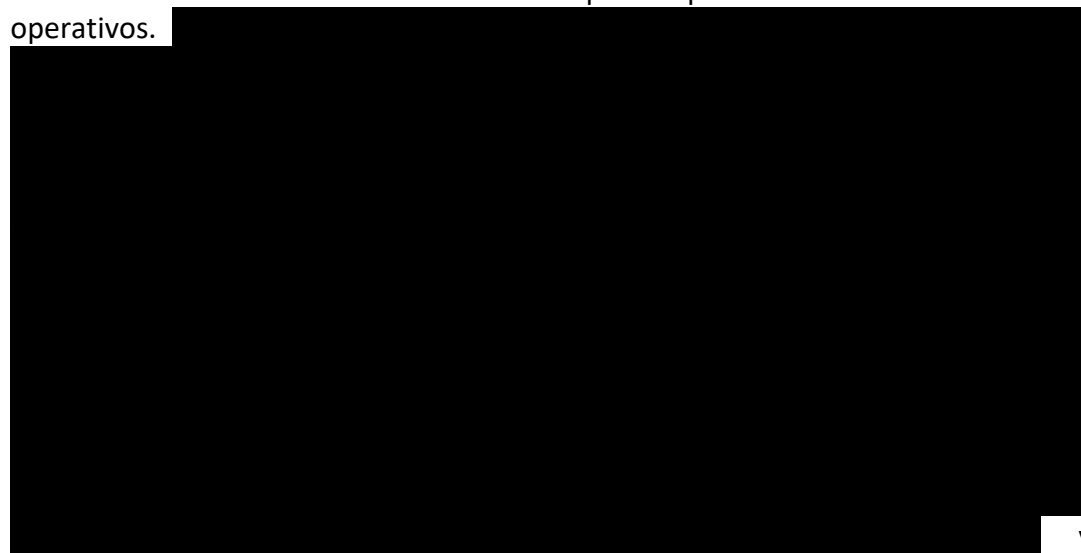
10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Informar sobre efectividad y eficacia de los sensores de humo instalados. Se sugiere que sean evaluados por un experto prevencionista o mutual.
2. Informar si en los últimos 6 meses ha sido necesario el ingreso de personal de Gendarmería al Centro, y en caso de ser así bajo qué circunstancias se realizó el ingreso, si se dejó registro del mismo y el resultado de dicha operación.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Reparar los sensores de movimientos que se encuentran sin funcionamiento”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2016. Con Ordinario N°258 de fecha 09.12.2016 CIP CRC CSC responde que los sensores se encuentran operativos.



y Radiocomunicación de la Dirección Nacional del Servicio señalando que visitará el

centro para buscar una solución definitiva, a la fecha no se ha recibido noticias de esta visita. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan

. Con

. Se envía Memorándum N°161 a la Dirección Regional de fecha 16.08.2018. Se adjunta 21 Informe de mantención N°52989 del 31.07.2018. Aún tienen fallas que requieren reemplazo. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°161 de fecha 16.08.2018 para la Dirección Regional y respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Pendiente, realizar con presupuesto de 2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en tercer lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la reparación de los

. Adjuntar los medios de verificación.

Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que por medio de Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 se envía priorización de necesidades del centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N°138 de fecha 01.08.2019. En seguimiento se acuerda que se realizara una solicitud formal desde la Seremia. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación

. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Se realiza la consulta formal a infraestructura Nivel Nacional, en espera de respuesta. Se adjunta Memo N°50, y correo electrónico a Unidad Infraestructura. En visita semestral se informa que se volvieron

) pero desconoce el estado actual. Al respecto, refiere que las mantenciones son trimestrales, y que acude personal de nivel central para efectuarlas, lo cual dado el contexto sanitario se ha visto obstaculizado. Sin perjuicio de lo anterior, se envió correo hace unos días atrás preguntando cómo va operar la mantención en el contexto actual, haciendo énfasis en que

. (Se

adjunta correo señalado). E

. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Debe efectuarse mantención del sistema eléctrico, especialmente del alledaño al sector de la cocina”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°85 de fecha 07.06.2017 CIP CRC CSC responde se realizan mantenciones periódicas pero el centro cuenta con un problema eléctrico de base que ya ha sido evaluado e informado tanto a nivel regional como nacional, sin poder contar con los recursos necesarios para poder modificar dicha situación. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas responde que se encuentra pendiente, sin gestiones solicitadas. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que se adjunta Informe de Supervisión en Terreno de las obras de mejoría de red húmeda y red seca además de correo electrónico donde se compromete para dentro de dos semanas el informe del Ingeniero Eléctrico Ivan Barra de la Dirección Nacional del Servicio, quien visito el centro e hizo un análisis del sistema eléctrico. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 20.04.2018 con el cual se solicitó a Infraestructura el Informe Final Eléctrico. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memorándum N°162 de fecha 16.08.2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°162 de fecha 16.08.2018 para la Dirección Regional y la respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en segundo lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en 22 relación a la mantención del sistema eléctrico. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08- 2019. En seguimiento se solicita reiterar al nivel central el requerimiento. Se mantiene pendiente la recomendación. Durante segundo semestre, se refiere que se modificó completo el sistema eléctrico con la remodelación del primer piso, desde la puerta magnética (antiguo casino) a la bodega. (no habría verificador, se buscará en licitación en Santiago, ellos no la manejan información). Una vez se cuente con verificador se daría por superada la recomendación. De todas formas, comisionado pudo observar la renovación del sistema eléctrico mediante video llamada. En entrevista se acuerda el envío de verificador, no obstante, a la fecha de entrega de informe no se recibió por lo cual se mantiene pendiente la recomendación en los términos señalados en informe precedente.

- *“Mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°85 de fecha 07.06.2017 CIP CRC CSC responde se están realizando las cotizaciones respectivas para evaluar la factibilidad de financiamiento para dichos trabajos. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas se informa que por el monto de la cotización no se pueden realizar los arreglos. En seguimiento se informa que se resolverá con el proyecto exploratorio para el año 2018 por \$290.000.000.-, para realizar trabajos de mantención del centro. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que el proyecto de mejoras de infraestructura del CIP CRC CSC Punta Arenas se incluirá la reparación del acceso a las garitas del perímetro del centro. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras en la seguridad del centro, el cual incluye un mejoramiento de las garitas existentes que incluye entre otras obras el mejoramiento de la escalera de acceso a ellas, la extensión de pasarelas de vigilancia de las garitas y su conservación interna de pinturas y artefactos sanitarios. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en séptimo lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08- 2019. En seguimiento se comprometen a realizar una cotización con el CET de Gendarmería. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita de segundo semestre se informa que la situación de las garitas se mantiene igual debido a que hay un proyecto de mejoras integrales para este año, el cual estaría en curso. Ese proyecto contempla la remodelación de las garitas y su acceso y ampliación pasarela lo que permite que pueda desplazarse a una distancia mayor a la actual. (no tienen formal, tiene los levantamientos y algunos planes, el proyecto no estaría armado, no hay tiempo estimado, pero para este año en función del contexto sanitario.) Se mantiene pendiente la recomendación. Se informa que no ha habido avances en este ítem. Se mantiene pendiente la recomendación

- *“Ver la posibilidad de poner dos cámaras fijas [REDACTED] para que se pueda ver en su totalidad”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la solicitud de manera verbal a la sectorialista del departamento de justicia juvenil, pero se realizará la solicitud formal mediante memo. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°163 de fecha 17.08.2019. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°163 de fecha 17.08.2018 para la Dirección Regional y respuesta del Director Regional mediante correo electrónico de fecha 26.11.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en sexto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a solicitud de cámaras fijas en el gimnasio. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08-2019. En seguimiento se solicita reiterar la solicitud. En visita de segundo semestre, se indica que se solicitó la instalación de otra cámara, pero a la fecha no han tenido respuesta formal desde la Nacional (se envía verificador de correos de solicitud). En la observación del segundo semestre, se refiere que estas mejoras serían parte de un proyecto a futuro, no obstante, a la fecha no ha habido avances. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Ver posibilidad de poner más cámaras donde se encuentra [REDACTED] por los hurtos que ha habido de materiales”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la solicitud de manera verbal a la sectorialista del departamento de justicia juvenil, pero se realizará la solicitud formal mediante memo. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan memorándum N°248 y N°592 con solicitudes. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°163 de fecha 17.08.2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en sexto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a instalar cámaras [REDACTED]

[REDACTED]. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que por medio de Memorándum N° 50 de fecha 03-04-2019 se envía priorización de necesidades del Centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del 24 Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N° 138 de fecha 01-08- 2019. En seguimiento se solicita reiterar al nivel central el requerimiento. Así también se sugiere implementar algún sistema de control de inventario para detectar si continúan los hurtos. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita de segundo semestre en referencia a esta recomendación, se relata que responde a las mismas gestiones efectuadas en la recomendación anterior [REDACTED]

[REDACTED] a. En cuanto a la implementación de un sistema de control de inventario para detectar si continúan los hurtos no se han realizado acciones. Se mantiene pendiente la recomendación. Se indica que no se han realizado avances en este ítem, a excepción del acompañamiento de un sistema de inventario (a la fecha no se recibido). De todas maneras, se refiere que no se han producido hurtos durante este periodo de tiempo. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Socializar con los adolescentes el protocolo específico de intervención para destacamento y fuerzas especiales”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se diseñará una cartilla informativa para ser expuesta en los sistemas del CIP CRC. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa para jóvenes CIP CRC acerca de la intervención de personal de Gendarmería en eventos críticos y otros procedimientos. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cuatro documentos que informa la intervención de Gendarmería con jóvenes CIP CRC Punta Arenas, firmada por cada uno de los jóvenes para verificar toma de conocimiento. Pendiente de verificar en próxima visita semestral si se encuentra a la vista de los jóvenes. Según se indica no se habría puesto a disposición de los jóvenes. Durante el seguimiento del segundo semestre, se informa que no se tiene conocimiento de la información (pendiente enviara información). Se mantiene observación.
- *“Que se informe sobre la prueba sistemática que se iba a establecer de la red seca y red húmeda luego de terminados los trabajos”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan el protocolo. En Comisión, se informa que han tenido problemas en este ámbito ya que el año pasado tomaron conocimiento que por normativas técnicas dichas pruebas no las puede hacer bomberos, sino una empresa por ISA. Ante esto, refiere que el año pasado se les acabo el presupuesto y lo pospusieron para este año. El inconveniente que surgió durante este año fue que la licitación quedó pendiente por causa del contexto sanitario. No obstante, se informa que desde el Centro se dieron plazo hasta julio, sino van a maximizar esfuerzos para

efectuarlas de igual forma. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral, se informa que sigue pendiente la prueba de la red seca y húmeda; de todas formas, se evaluará durante el último trimestre licitar. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Que se tomen las medidas necesarias para evitar que se siga hurtando y mal ocupando los materiales de [REDACTED], ya que dificulta el trabajo de ésta, y la posibilidad de tomar medidas como [REDACTED] para alguna eventualidad en la noche”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará la posibilidad de implementar cámaras de seguridad en el espacio correspondiente. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan memorándum N°248 y N°592 con solicitudes. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°163 de fecha 17.08.2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en sexto lugar. En visita semestral se informa que se elaboró un memorándum de inicio procedimiento disciplinario al constatarse ingreso al gabinete de seguridad sin autorización, además se fijan plazos y encargados/as (se envía memorándum 294). Junto con aquello, se indica en memorándum N° 294 que durante el próximo mes se [REDACTED] en el sector señalado. Una vez realizada dicha acción y complementada con la entrega de un inventario actualizado se consideraría por cerrada la recomendación.
- *“Establecer inducción a los jóvenes en materia de seguridad al ingreso al Centro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se hará una cartilla informativa para ser entregada a los jóvenes al ingreso al Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa respecto de procedimientos de seguridad en caso de emergencias para jóvenes. Pendiente de ser revisado por la comisión. Se mantiene la misma situación referida en vista anterior, por lo cual resta ser revisada in situ. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Mejorar las vías con opciones de escape para funcionaria y sector de despensa de alimentos, el cual no cuenta con salida de emergencia directa, teniendo que pasar por la sala de caldera y generador eléctrico, ambas muy inflamables”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la consulta mediante memorándum al departamento de infraestructura de la Dirección Nacional sobre la factibilidad técnica de hacer una puerta o alguna otra

posible solución. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta memorándum N°158 de fecha 13 de agosto para la Dirección Regional y respuesta desde la Unidad de Infraestructura mediante Memorándum N°855 de fecha 27.08.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta de Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°855 de fecha 21.08.2018 y Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación evaluación de hacer una puerta u otra solución para mejorar las vías de evacuación de funcionaria que se desempeña en sector despensa. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que mediante Memorándum N° 855 de fecha 27 08-2018, se informa que puerta de bodega está contemplada dentro del proyecto de mejoramiento de este Centro, el que se encuentra en proceso de ser adjudicada. Se adjunta documentación técnica de la licitación ID 731-26-LQ19. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre se informa que se modificó completo con la remodelación, ahora está la lavandería y tiene las mismas condiciones de seguridad. Junto con esto, se informa que la puerta de la caldera tendría mecanismo de seguridad para que, en caso de explosión, ésta sea hacia adentro, evitando riesgos a la seguridad del personal. Como otro antecedente, se menciona que la persona encargada de infraestructura dice que está al lado de una puerta por lo cual no necesitaría otra salida. Debido a las mejoras efectuadas y las medidas indicadas en el informe anterior, y habiendo inspeccionado de forma presencial (en contexto de visita INDH) se da por superada la recomendación. Se cierra la recomendación.

- *“Establecer un sistema de registro para las mantenciones de instrumentos de seguridad, red seca y húmeda”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que Se Instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantención sobre la habilitación de dichos libros. En visita semestral la comisión señala que se instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantención sobre la habilitación de dichos libros. Se mantiene pendiente, se verificará en próxima visita semestral. En visita semestral del segundo semestre el Director (s) Octavio Villarroel lleva un registro de las mantenciones (envían verificador). Pese a esto, este se realiza de forma bastante artesanal que consiste en una planilla básica, sumado a apuntes del Director en una hoja de cuaderno a mano alzada. Si bien se saludan los avances en esta materia, se considera que aún son insuficientes para considerarlo como un sistema. Se mantiene la recomendación.

- *“Retirar carro de supermercado de vías de escape”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que el carro de supermercado se utiliza para el desplazamiento de mercadería desde bodegas hacia las áreas requeridas, queda en el pasillo de bodega por la oportunidad de su uso y considerando que no hay otro espacio donde poder dejarlo. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que tal y como se expuso en reunión evaluativa de las observaciones, la utilización del carro es de manera permanente, lamentablemente no contamos con un espacio para poder dejarlo y que permita su uso de manera oportuna. Este es ocupado principalmente por las mujeres que trabajan en la cocina y en bodega para el traslado de materiales pesados. De acuerdo con la nueva distribución de bodega y central de alimentos contemplada en los trabajos del 2019 tendríamos mayor espacio para su ubicación sin que obstaculice el tránsito, pero a la vez manteniendo su operatividad. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que tal como se conversó en última reunión del 2018, el carro se saca del pasillo principal, pero se deja en el acceso a bodega que es donde se utiliza. Pendiente de verificación. En visita semestral del segundo semestre en relación a la colocación del carro de supermercado en sector cocina, se informa que ya no está en ese sector, debido a que producto de la remodelación se modificaron los espacios. Sin embargo, el carro sigue siendo utilizado de forma cotidiana ya que es fundamental para trasladar la alta carga de insumos, y así proteger a la persona que ejerce dicha función. Mediante video llamada se exploran las nuevas instalaciones, no obstante, queda la duda de si en el nuevo espacio el carro se encuentra bien situado. Se recomienda demarcar un lugar fijo para dicho carro, a fin de que en casos de emergencias no dificulte la salida del lugar. Si bien el carro de supermercado ya no se encuentra obstaculizando las vías de escape, según se pudo observar en visita previa a la de la Comisión; empero, se recomienda establecer un lugar delimitado a fin de prevenir que entorpezca salidas de emergencia en caso de ser necesarias. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Elaborar un instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad a fin de evitar su mal uso y consecuente deterioro”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos si ellos cuentan con estos instructivos. De no contar con ellos elaboraremos lo necesario para que resulte operativo y fácil de aplicar. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el instructivo se encuentra en elaboración con la Unidad de Seguridad Laboral de la Dirección Nacional. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación al instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que se encuentra pendiente

la realización de dicho instructivo el que será confeccionado dentro del segundo semestre. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita del segundo semestre se informa que no se ha realizado el instructivo comprometido para el segundo semestre de 2019; sin embargo, se menciona que se habría pedido protocolo a unidad pertinente a nivel central. Se mantiene la recomendación.

- *“Reiterar que los gendarmes sólo tienen funciones de custodiar el área perimetral y sólo eventualmente ante una emergencia ingresar a la zona de habitaciones de los adolescentes. Al respecto informar cuales han sido las eventualidades registradas en los últimos tres meses, en la cual han solicitado el ingreso de Gendarmería”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que De acuerdo al artículo N° 43 de la Ley 20.084, además de los artículos 139 al 146 del Reglamento de la misma Ley y del Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados, se emite Ordinario N° 262 del 24 de octubre de 2017, donde el Director del Centro solicita acciones preventivas por parte de Gendarmería, todas ellas con supervisión directa de funcionarios SENAME. Se mantiene pendiente la recomendación. Hoy en día ya no hay cuenta de día y de noche, hoy habría solo de noche y la presencia de gendarmería no es tan invasiva, ya que entrarían con el coordinador. Ya no es como antes que se asemejaba al sistema adulto, formarse, contarse. No obstante, este procedimiento (ingresar con gendarmería) es de carácter preventivo, no sería una situación crítica, según se estipula en los estándares internacionales de derechos humanos en esta materia. No ha habido cambios en esta área. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Realizar reparación o recambio de sensores de movimiento de la línea de fuego”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se envía Memorándum N°161 a la Dirección Regional, con fecha 16-08-2018. Y además adjuntan respuesta de Dirección Regional en la cual señala que se solicitara para el presupuesto 2019. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en tercer lugar. En visita del segundo semestre de 2020 se toma conocimiento que igual que los otros sensores, no se han cambiado ni reparado, pero no se ha hecho producto de que no han venido de la mantención desde Santiago debido a la situación sanitaria que atraviesa el país. En entrevista de segundo semestre, se señala que se habrían reparado los sensores de líneas de fuego según información de GENCHI, sin embargo, a la fecha de entrega de este informe no se recibe verificador. Se mantiene pendiente la recomendación

- *“Realizar reparación o recambio de sensores de humo”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se envía Memorándum N°164 a la Dirección Regional, con fecha 17-08-2018. Y además adjuntan respuesta de Dirección Regional en la cual señala que se solicitara para el presupuesto 2019 y cotización de Visionex Security Ltda. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 de Dirección Regional de Sename. Se prioriza en cuarto lugar. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación realizar reparación o recambio de sensores de humo. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responden que por medio de Memorándum N°050 de fecha 03.04.2019 se envía priorización 30 de necesidades del centro, sin embargo, no se ha obtenido respuesta a dicho documento. Se reitera la solicitud de un pronunciamiento del Departamento de Infraestructura mediante Memorándum N°138 de fecha 01.08.2019. En seguimiento se solicita reiterar a nivel central. En visita semestral, se refiere que esta fuera del alcance ya que la última cotización daba un valor de 130 millones, ya que los de ellos están obsoletos (se envió información). En visita del segundo semestre se informa que se compraron e instalaron nuevos sensores de humo, los cuales van sobrepuestos (se envía factura por servicio). Se cierra la recomendación.
- *“Generar coordinaciones con CONAF con el propósito del grifo de agua que está a la entrada del Centro, lo cual no está permitido y ha generado, por ejemplo, que quede muy apretado después del uso”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC solicitan a la comisión clarificar la observación ya que no queda clara la solicitud o sugerencia. En seguimiento se comprometen a sostener una conversación con el administrador de Conaf para revisar el tema. Se señala que no tiene incidencia con CONAF, ellos no tienen acceso directo al grifo. Desconocen la habitabilidad de estos antecedentes. Se enviará información sobre el tema de coordinación con CONAF. A mi entender se debería establecer una coordinación, aunque no existe incidencia. Se sugiere que Seremia tome un rol relevante en la coordinación. Durante el segundo semestre, se refiere que a raíz del amago de incendio no hubo problemas para abrir el grifo. Con CONAF se hizo una reunión vía zoom y se acordó fijar reuniones para asesoría del área suburbana propensa a incendio. Se celebran los avances en esta materia, no obstante, se sugiere mantener pendiente la recomendación hasta que se materialice la asesoría de COONAF al Centro. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Existiendo presupuesto, nada obsta para que el centro gestione la certificación de bomberos para red seca y húmeda (que sea realizada por órgano externo)”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita mediante correo electrónico la cotización de la mantención e informe por parte de bomberos, sin embargo, a la fecha no hay respuesta. En seguimiento señalan que ya tienen las cotizaciones y la certificación la realizarán durante el segundo semestre. Se mantiene pendiente la recomendación. Igual que en respuesta anterior, finalmente no es bombero la institución indicada, sino empresa certificada. Se piensa realizar este año, verificar en visita segundo semestre. En visita del segundo semestre se informa que, respecto a la licitación de empresa certificada para la mantención de red seca y húmeda, se informa que se evalúa hacer licitación último trimestre. Se mantiene recomendación.
- *“Habilitar la silla de revisión corporal que se encuentra sin uso. Realizando las modificaciones o redistribuciones necesarias en las dependencias”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que se evaluará con Gendarmería la instalación de la silla. Dado el bajo flujo de visitas de este Centro no ha sido necesaria la implementación. Se mantiene pendiente. En segundo semestre de 2020 no se visualizan cambios, se mantiene pendiente dado que la implementación es una necesidad manifestada igualmente por la Dirección Regional de Gendarmería.
- *“Actualizar el Plan de Emergencia, el actual es del 2019 y los responsables principales ya no se desempeñan en el centro”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que, de acuerdo con las instrucciones emanadas desde la Dirección Regional, mediante correo electrónico a los Directores de Centro, dada la contingencia, no se debe avanzar en la actualización del mismo quedando vigente el último sancionado, para las personas que no laboran en el centro son sus subrogantes quienes asumen la función. Se cierra recomendación.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Maltrato de palabras, eventualmente agresiones entre internos o con funcionarios, uso de elementos indebidos

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Las sanciones serían proporcionales a los hechos investigados. Las medidas adoptadas consisten en algunos casos en anotación en su hoja personal.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se ha usado por falta de espacio.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se usa porque no hay espacio físico para ello.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

Agresión entre jóvenes o de funcionarios a jóvenes.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Si existe registro. no existe casos no denunciados por que ello implica comisión de delito.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	Una , en el mes de marzo de 2020
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Si fue informada al MP como denuncia 10 de marzo de 2020 por delito de amenazas

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si se informó a la familia
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	Amenazas entre jóvenes
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No hubo funcionarios

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

	involucrados
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si, son intervención de PEC y PIC, hay mediación, instancia de acercamiento para recomponer relaciones. En estos caos no se hizo porque existe denuncia por de delito sexual el año pasado los jóvenes están separados. El centro no se hizo parte está en tramitación.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No, la amenaza consistió en: “te voy a matar” a raíz de la denuncia sexual.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No hay.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No, es el único que se produjo.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Protocolos de intervención si en las normativas internas técnica del Sename, existe en cuanto la experiencia de profesionales equipo interventor en cuanto a género y se da en los procesos de intervención existente, talleres de género.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- La buena disponibilidad del centro para trabajar a distancia.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- La revisión en los actuales términos, no permite verificar la información proporcionada.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Debería manejarse la información respecto de las fichas única de seguimiento por todo el personal del centro, pues en principio se sostuvo que no se manejaba la misma por el funcionario que sirvió de enlace”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se acordado por el equipo directivo del centro reasignar la función de respuesta al Comisionado CISC atendiendo las competencias del cargo, designándole esta función a la Jefatura Técnica. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.
- *“Debe solicitarse por escrito se especifique cuantas fichas de seguimiento se ha efectuado en el periodo de vigencia de la circular 2309 y N° 06 /2019, en que consistieron los hechos, si se efectuó denuncia y estado de esas denuncias”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename se remiten los antecedentes solicitados como son memorándums informando al Director Regional la aplicación de Ficha única de seguimiento de casos. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.
- *“Debe solicitarse información respecto de los procedimientos disciplinarios ejecutados desde el 2 semestre de 2019 a la fecha y se informe sobre su notificación a los adolescentes y si han apelado de las sanciones impuestas”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename se remiten los antecedentes solicitados. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

5 jóvenes, todos sin casos de COVID.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	Sí
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Sí
4. Disponibilidad periódica de médicos.	No
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Sí
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Sí
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Sí
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Sí
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Sí
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí. Inicialmente los medicamentos se reponen los días lunes, quedando a disposición del equipo de enfermería, los medicamentos de trituran y los jóvenes se trasladan a enfermería para su administración y se hacen mediante uso de tarjetas de control.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, hay coordinación. El sistema de salud realiza la derivación. Unidad solo realiza a atención primaria.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, hay un flujo de atención, hay coordinación con Gendarmería y se lleva a urgencia, y sino se realiza coordinación con SAPU Damianovic.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Se trabaja, pero no al interior del centro. Con el PAI hay relación directa, con reuniones el segundo martes de cada mes. Luego se sostiene una reunión anual con el CESFAM Damianovic para coordinar educación.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Sí, está disponible en las fichas de salud de cada joven.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se aplica un instrumento diagnóstico para ver la suicidabilidad y factores de riesgos, pero realizados a través de la psicóloga. La Unidad de Salud realiza la ficha CLAP.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, quien está a cargo es la encargada de caso, que se contacta con la familia.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Sí, pero hoy solo por video llamados

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, se maneja la hoja de registro Fonasa.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí. Por una espinilla infectada, fue trasladado al Sapu, y el otro por traslado farmacológico de COSAM, y un último caso por dolo abdominal en estudio, que fue sacado a Red Salud.

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido casos, de haberlo sí se registra.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Es un proceso que se está trabajando en el protocolo, es un proceso que se hace, pero hay que documentarlo. El educador toma conocimiento y se da aviso a la Unidad de Salud y a la psicóloga. Una vez hecha la pesquisa, es trasladado a centros externos y se requiere. Respecto del seguimiento se trata con la gestora intersectorial que hace enlace con Salud Mental del SSM.

Luego la psicóloga realiza seguimiento posterior.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido casos.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, toma de muestra PCR.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, los casos ya anotados previamente.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Sí, por un caso de dolo abdominal en el Hospital y fue derivado luego a atención particular.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, todos los jóvenes tuvieron atención en el mes de mayo. Fue por video llamada. El sistema de salud inicialmente no quería, pero prevaleció la postura de SENAME.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se está trabajando de manera permanente con la MUTUAL, que también está monitoreando.
- Se está tomando control de temperatura a toda persona que ingresa al interior del centro.
- Se realiza sanitización dos veces al día.
- Se dejó a disposición del personal material audiovisual que promueve las normas de autocuidado.
- Cada 3 horas se pasa aviso por radio para hacer pausa en trabajo, se refuerzan medidas y se hace lavado de manos.
- Los jóvenes adhirieron al uso de la mascarilla.
- Video llamadas con las familias.
- Las atenciones con abogados y programas externos, todo por video llamadas.
- En el centro solo están funcionando los cargos críticos.
- Cada educador cuenta con pulverizadores.
- Cada día se consulta a los jóvenes por algún estado de salud.
- También hay un protocolo en caso de algún contagio.
- En caso de contagio, hay dos espacios habilitados para los jóvenes.
- Hay elementos de protección personal con alto stock.
- Hay batas desechables.
- Hay dos pediluvios.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

- Aún no se compra ropa desechable para funcionarios (buzos).

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Informar porque el protocolo utilizado en enfermería es uno que fue descargado desde internet correspondiendo a otro dispositivo hospitalario de la zona centro de Chile (con escudos y simbología de dicho centro asistencial)”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se continuará con revisión del protocolo de suicidio visto por los comisionados, con el fin de sancionar un protocolo propio del Centro. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden por la complejidad de la temática aún se encuentra en elaboración, cuando se encuentre finalizado se enviará. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan correo informativo, del 28 de marzo del presente emitido por Virginia Mella, Profesional de línea del departamento de Justicia Juvenil, respecto que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó a Sename el lineamiento para prevención y abordaje de caos con riesgo suicida, estamos a la espera de la socialización formal desde el Servicio, entre tanto nos mantenemos con el Protocolo interno de acción en caso de agitación psicomotora. En primera visita semestral del 2019 se constata que cuentan con protocolo, se mantiene pendiente el medio de verificación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir Protocolo de Suicidio del centro. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename adjuntan Procedimiento de Prevención del Suicidio en Centros y programas de Justicia Juvenil, sancionado el 23 de julio del 2019, así como correo conductor de fecha 26 de julio. Este procedimiento fija el marco teórico, así como las indicaciones generales que estandarizan procesos a nivel nacional con el que en un segundo momento se realice un protocolo local de prevención de suicidio. A fines del año 2018 nos informan de la dirección nacional que este documento se encuentra en elaboración, razón por la cual debimos esperar su entrega para re tomar el trabajo

local ya iniciado con anterioridad. Pendiente el Protocolo. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir Protocolo local de prevención del suicidio. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que desde este segundo semestre 2019, a partir de la entrega de las Orientaciones técnicas asociadas a la Prevención de Suicidio del Servicio, todo joven al ingreso a CIP, CRC o CSC, se le aplica en Entrevista Inicial de Salud Mental que realiza PIC, Instrumento "Escala de Suicidalidad de OKASHA" de acuerdo a los resultados de esta evaluación (leve, moderado, severo) profesional realiza derivación a Unidad de Salud del Centro, con el fin de gestionar según necesidad la instancia de atención requerida por el joven. En cuanto a las gestiones de salud, éstas se realizan con la derivación de PIC a atención secundaria de Salud Mental (COSAM Miraflores); donde según ordinario N° 183, se deben cumplir ciertos plazos, en éste caso en específico, son 60 días por derivación a especialidad. En caso de que éste plazo no se cumpla, el caso se deriva a equipo intersectorial, para poder agilizar la gestión de horas de atención. En caso de que joven requiera atención inmediata, se traslada a Unidad de emergencia hospitalaria, con el informe emitido por PIC, para que sea leído y comprendido por médico general y psiquiatra de turno. Al otorgarse una hora, la Unidad de Salud realiza acompañamiento al joven, entregando a psiquiatra, informe emitido por PIC y la apreciación u observación que se ha obtenido desde nuestra área. Posterior a esto, si joven queda con tratamiento, se realiza el retiro de medicamentos y se administran las dosis correspondientes en los horarios indicados según indicación médica. En visita semestral se informa que se encuentran trabajando en el Protocolo, el cual estará disponible en las próximas semanas. En visita del segundo semestre se toma conocimiento del Protocolo de Suicidio a nivel Regional, con lo cual se cierra la recomendación.

- *“Desarrollar el flujo local para el diagnóstico temprano de jóvenes con alto grado de Suicidalidad”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que el proceso dentro del Centro es el siguiente: Desde este segundo semestre, a partir de la entrega de las Orientaciones técnicas asociadas a la Prevención de Suicidio del Servicio, todo joven al ingreso a CIP, CRC o CSC, se le aplica en Entrevista Inicial de Salud Mental que realiza PIC , Instrumento "Escala de Suicidalidad de OKASHA" de acuerdo a los resultados de esta evaluación (leve, moderado, severo) profesional realiza derivación a Unidad de Salud del Centro, con el fin de gestionar según necesidad la instancia de atención requerida por el joven. En cuanto a las gestiones de salud, éstas se realizan con la derivación de PIC a atención secundaria de Salud Mental (COSAM Miraflores); donde según ordinario N° 183, se deben cumplir ciertos plazos, en éste caso en específico, son 60 días por derivación a especialidad. En caso de que éste plazo no se cumpla, el caso se deriva a equipo intersectorial, para poder agilizar la gestión de horas de atención. En caso de que joven requiera atención

inmediata, se traslada a Unidad de emergencia hospitalaria, con el informe emitido por PIC, para que sea leído y comprendido por médico general y psiquiatra de turno. Al otorgarse una hora, la Unidad de Salud realiza acompañamiento al joven, entregando a psiquiatra, informe emitido por PIC y la apreciación u observación que se ha obtenido desde nuestra área. Posterior a esto, si joven queda con tratamiento, se realiza el retiro de medicamentos y se administran las dosis correspondientes en los horarios indicados según indicación médica. Pendiente a ser analizado por comisionado.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se mantienen la oferta educativa descrita en informe de visita anterior, la institución que interviene es FIDE XII en lo competente a educación escolar.

Cabe señalar que actualmente hay 4 jóvenes en CRC de los cuales uno ya egreso de 4^a medio, mientras que los otros dos jóvenes de CRC se encuentran en 1° Nivel Medio, segundo Nivel Medio, ambas apoyadas por FIDE XII. Y el otro joven se encuentra cursando el 3° Nivel Básico apoyado por caminos de Libertad.

En cuanto a la joven ingresada en el CIP, esta se encuentra cursando 4° medio en el Liceo INSUCO.

En relación a la oferta educativa técnica-profesional, cabe señalar que actualmente cuentan con oferta de Instituto Santo Tomás, cursos brindados por Sence, Omil, y las capacitaciones impartidas directamente por el Servicio Nacional de Menores.

Además, se refiere la existencia de Oferta técnica educativa, que tiene que ver con pautas que van aplicando en el taller (enviará verificador).

Hay un joven en caminos de libertad y otra en el Insuco, ellos han ido aportando le entregan guías y los jóvenes los completa con los ETD, y coordinador educativo cuando esta. Luego, una PEC hace el nexo con caminos de libertad y le entregan el material.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se continúan aplicando las medidas referidas en el informe anterior, las cuales constan en una coordinación sistemática con los-as educadores de Fide XII, quienes elaboran y envía guías al coordinador educativo del Centro, el cual en esta ocasión ha sido reemplazado por una de las PEC debido a que se encuentra con licencia médica, quien

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

junto al psicopedagogo las ingresan en carpetas de estudio de diferente asignaturas, para así mantener las materias ordenadas y poder facilitar la entrega a los jóvenes. Por su parte, una vez realizadas las guías se van guardando en un archivo aparte.

Por otro lado, si hubiese dudas acerca de los contenidos, éstas las canalizan por medio de la PEC que reemplaza al coordinador educativo.

Es pertinente señalar que, al igual que informe anterior, las guías proporcionadas son las mismas enviadas a alumnos del medio libre, por tanto, no se encuentran adaptadas a las necesidades socioeducativas de los jóvenes del Centro. Como antecedente a este hecho, se refiere que los-as profesores-as no están recibiendo remuneraciones por este trabajo, por lo cual no pueden destinar mucho tiempo para generar contenidos específicos. Esta situación ha complejizado las metodologías de trabajo ya que desde el Centro se percibe que no pueden demandar muchas exigencias a FIDE XII toda vez que el contrato señalala que en cualquier momento se puede cesar del trabajo. Sumado a aquello, se menciona que la subvención para educación es muy baja por tal nunca han tenido oferentes para hacerse cargo del Programa Educativo, solamente FIDE XII ha accedido a aquella intervención por lo cual se genera una relación de dependencia, no siendo la óptima para garantizar el derecho a la educación de los jóvenes.

Finalmente, se mantiene el hecho que la coordinación ha sido una de las acciones principales para poder adaptarse a esta nueva modalidad de trabajo online, toda vez que se pasó de reuniones mensuales entre ambos-as coordinadores-as en tiempos sin pandemia, a reuniones semanales en los tiempos actuales, lo cual ha sido de gran ayuda para subsanar posibles trabas en los procesos educativos de los jóvenes.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Se mantiene el mismo sistema del informe anterior, el cual se encuentra descrito en la pregunta N° 1. En resumen, la educación formal la realiza los funcioanrios-as del Centro con apoyo mediante guías y evaluaciones de FIDE XII y Caminos de Libertad.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Si, 1 joven del CRC, el cual se encuentra con preparación para rendir nuevamente la prueba de Admisión Universitaria (ex PSU). La preparación del joven consiste en una hora diaria, la cual es apoyada por ETD mediante material elaborado por CEPECH el que ha sido conseguido de forma autogestionada por parte del Centro. Si bien desde el Centro se refiere que este material estaría dando buenos resultados, es preciso referir que este no ha sido desarrollado en atención a las particularidades del joven.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Ninguno. Se refiere que no existía la necesidad en tanto los jóvenes al ser inscritos a FIDE XII no son expulsados una vez egresan del Centro por lo cual continúan con su proceso formativo.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

De igual forma que lo señalado en el informe de la visita anterior, los talleres ofrecidos por Centro cuentan con diferentes enfoques tales como recreativos, formativas, deportivos, artesanía, TCE, talleres socioeducativos especializados, audiovisual, reflexión de la semana, oferta educativa, intervenciones del área técnica, e intervenciones de equipo de externos.

Se realiza PII con objetivos.

¹³ Art. 51 Reglamento.

A principio de la pandemia se dispone de cordón sanitario al ingreso del interior el cual se ha extendido hasta la fecha de la visita, por tal las personas externas al Centro no pudieron ingresar, afectando directamente las actividades de los jóvenes. Pese a esta medida de seguridad, se menciona que los talleres se continuaron efectuando por parte de las Educadores de trato directo.

Al respecto, es relevante señalar que en tiempos sin pandemia el Centro había desarrollado estrategias de participación que consistían principalmente en que las diversas actividades fueran dinámicas, en el sentido que cambiara el lugar, la persona que dicta el taller, e incluso las personas que participan, ya que en ocasiones realizaban talleres entre diferentes sistemas (CIP-CRC) para fomentar la motivación. Por el contrario, a esto, hoy por hoy los talleres los efectúa la misma persona que pasa 12 horas con ellos.

Pese a los obstáculos señalados, el Centro ha enfocado sus actividades durante este mes a las áreas de deporte y recreación lo que responde a las necesidades actuales de los jóvenes en aras de trabajar la ansiedad y frustración.

Este semestre ha continuado generando la misma estructura de talleres, soldadura, talleres deportivos (funcional, polideportivo). El problema ha estado que ha costado que lleguen los materiales, por el hecho de que han parado las grandes ferreterías (convenio marco).

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Se mantienen las personas en la ejecución de talleres referidas en informe anterior, a saber, ETD y área técnica en general. Ningún externo en estos casos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Ningún requisito. Todos tienen derecho a menos que exista algún riesgo de seguridad. Se pregunta si habría exclusiones por castigo, a lo cual se responde que no.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos debiesen participar en los talleres asignados, ya que cada joven tiene una rutina personalizada y que a su vez es por sistema.

Este semestre a fin de fomentar la participación de los jóvenes se optó por cambiar los talleres de estimulación cognitiva y fomento lector (ambos con poca adherencia) por computación en donde se incluye el fomento lector.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

En este contexto, las principales dificultades prácticas tienen que ver con el retraso en las compras de insumos de materiales, ya que todo se pide a Santiago o acá está cerrado, afectando la rapidez y retrasa la ejecución o inicio del taller; recién ahora están comenzando a llegar los insumos.

Cuentan con un presupuesto anual para los talleres socioeducativos especializados, los cuales se dictan tanto en el 1 semestre como en el 2 semestre, y dentro de los cuales se deben a hacer como 5-6 talleres, tales como género, responsabilización y habilidades sociales, se le pueden sumar barbería, cuero a nivel nacional, entre otros.

En estos momentos cuentan con una oferta de aproximadamente 10 talleres activos, soldadura, palet, deportivo (4). Aparte, un par de talleres de rutina, los segmentaron a 2, cocina, fines de semana y madera. Este último se haya a la espera debido a que están ejecutando el taller de palet, el cual se efectuará cuando se acabe el material de palet (esta es plata del centro no específicamente para talleres).

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

En cuanto a las capacitaciones conducentes a certificación, se menciona que históricamente CIP-CRC hace una capacitación anual y se realiza el segundo semestre.

Se encuentra programado un curso de manejo grúa de horquilla (4 plazas) el cual no se podido llevar a cabo, esta licitado, pero tienen que ver como van a coordinar con el ente ejecutor. Protocolo SENAME no permite el ingreso de externos. (que envíe verificador).

En relación a las capacitaciones para esta fecha no se ha sabido de licitaciones para capacitaciones de este año. Solamente reunión con programas de medio libre para ver intereses de jóvenes.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

Se mantiene las mismas actividades recreativas referidas en el informe de la visita anterior las cuales se relacionan con diferentes tipos de talleres como cine, para el cual se dispone de TV normal y de proyector, su uso va a depender del implementador del taller. Además, se realiza taller de cine los días sábados o domingos el que se acompaña de snacks para generar un ambiente especial de fin de semana. También los jóvenes cuentan con play station, juegos de salón (truco, 21, cartas generalmente).

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se mantiene lo referido en informe anterior en el sentido que en tiempos actuales no se han generado mayores complicaciones con el uso de la biblioteca toda vez que normalmente se le da muy poco uso. A fin de poder acercar la biblioteca a los jóvenes se implementó un carro de biblioteca móvil. En relación al acceso en el contexto actual, los jóvenes pueden acceder a la biblioteca solicitando a coordinador o educadora, pero eso no ocurre.

Por otra parte, se señala que se incentiva la sala de computación como fomento lector.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Se refiere que durante este semestre no han tenido dificultades con este ítem toda vez que la única joven ingresada al CIP no fue expulsada de su establecimiento educacional (INSUCO), por tanto, sigue con su proceso educativo de forma normal.

Empero, el gran problema es el tiempo de estadía, el que generalmente va de 30 a 90 días, haciendo muy difícil el acompañamiento completo al proceso educativo. Sin embargo, al ingreso se acompaña su inscripción a FIDE XII, quienes fortalecen el proceso del joven y, además, una vez que el joven egresa del Centro, continúa inscrito en FIDE XII.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se mantiene la apreciación de que existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes. Destaca el hecho que en el contexto actual tienen coordinaciones semanales. Estas coordinaciones permiten generar flexibilidad en horarios, información etc.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La coordinación efectiva y sistemática con los/as profesionales de FIDE XII se considera que ha sido un aspecto fundamental en este contexto de pandemia.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Se refiere que si hay coherencia debido a que se plantean en base al PII. En base a esto, terapeuta ocupacional realiza la rutina de los jóvenes, además sostiene reuniones semanales con el área técnica en donde el coordinador les reporta si efectivamente se están cumpliendo los objetivos de cada taller. Junto con esto, han logrado dar coherencia las actividades a la etapa de desarrollo de los jóvenes, poniendo el énfasis más en el área de exploración, se grafica en el taller de palet o madera.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se cambió estimulación cognitiva y fomento lector por computación en donde se incluye el fomento lector (aspecto favorable).

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de material elaborado en atención a las necesidades particulares del joven para preparación para prueba de selección universitaria.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin recomendaciones.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Buscar orientaciones sobre planes de educación sexual en Secretaría de Educación o Servicio de Salud”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante lo que queda del año y primer semestre del siguiente se realizarán las coordinaciones pertinentes para acceder a orientaciones y/o materiales respecto de educación sexual para adolescentes con Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Ministerio de Salud y Servicio de Salud. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum Interno N°136 de fecha 20.04.2018 entregado a Gestora de Redes con el fin que realice las acciones necesarias para acceder a material complementario del Ministerio de Educación y/o Ministerio de Salud. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan correos institucionales de la gestora de redes, donde da cuenta de las acciones realizadas. En visita semestral comisión señala que se mantiene en proceso. Obtenida la respuesta por parte del Ministerio de Educación, debe buscarse un compromiso por parte de FIDE XII, para efectos de su incorporación en la planificación anual, o en su defecto ver vías alternativas. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se solicitará al FIDE XII, de manera formal, que evalúe la pertinencia y posibilidad de integrar las temáticas de educación sexual en su planificación anual. Se mantiene la carencia de educación sexual, según ya se ha referido. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar sobre la solicitud a FIDE XII sobre incluir la Educación Sexual en la planificación anual. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N° 217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que con fecha 5 de agosto se envía Ordinario N° 216 a Director de FIDE XII. Se adjunta copia. Pendiente respuesta del Fide XII. En seguimiento se comprometen a sostener una reunión. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre la solicitud a FIDE XII sobre incluir la Educación Sexual en la planificación anual. En último seguimiento se comprometieron a realizar una reunión. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que Fide XII no contempla Educación Sexual en el Centro. Sin embargo, la oferta de Educación Sexual está dada mediante la ejecución de dos talleres de género al año con una duración aproximada de 2 meses cada uno, los cuales se desarrollan el primer y segundo semestre respectivamente por PIC, donde se aborda la temática de sexualidad. Paralelamente, el equipo de salud del Centro dentro de su programa anual debe ejecutar talleres de sexualidad. Este año se realizó una alianza con Cefam Damianovic, quienes asistieron a realizar charlas y talleres, entre los que se realizaron algunos relativos a la sexualidad. En visita semestral se reitera que el problema es de varios años, establecimientos no han

trabajado el tema de la educación sexual a pesar de ello el centro tiene talleres relacionados con este tema, enviaran verificador. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita de segundo semestre, se envía una planilla con las actividades de educación en tema de género realizadas durante este semestre en donde se han efectuado 8 sesiones a los jóvenes por parte de funcionarios de CESFAM Damianovic y talleres de género Se envían verificadores. Se ve un trabajo sistemático en la temática por lo cual optaría por cerrar la recomendación. Se cierra la recomendación.

- *“Que Sename Regional evalúe semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se adjunta Memorándum N°081 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por los comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de la acción ejecutada en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral de 2019 se evidencia que sobre evaluación semestral por SENAME de PII, se entregan dos copias en que se registran actas de evaluación, pero se informa que son supervisiones técnicas internas, no se ha establecido una evaluación semestral formal como la sugerida. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. En visita semestral se verifica que se realizan evaluaciones técnicas y no evaluación para verificar que los PII son efectivos para el cumplimiento de la Ley. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que la supervisión desde Dirección Regional contempla reportes trimestrales acerca de la calidad de las atenciones, intervenciones y resultados, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley, Artículo N°22. Sin embargo, se acogerá la observación de reportar acerca de los Planes de Intervenciones Individuales desde el Centro a Dirección Regional. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó remitir el Informe Semestral de los Planes de Intervención elaborado por la Dirección Regional de Sename. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Dirección Regional no emite un informe semestral de tos PII, sin embargo, se supervisan

sistemáticamente a través de la Unidad de Justicia Juvenil, quienes cuentan con guías operativas que estructuran y estandarizan a nivel nacional el proceso de supervisión trimestral. Dentro de las dimensiones a supervisar se encuentra el proceso de intervención, teniendo entre 12 y 16 criterios según el sistema, entre los que resaltan: "El centro cumple con la elaboración y ejecución de PII de los adolescentes actualizados y diferenciados"; "Existen instancias de seguimiento de logros de objetivos de los PH", etc. Los criterios son priorizados desde DINAC, y luego de la supervisión se reportan las observaciones en la plataforma Senainfo, siendo el Centro notificado a través de un correo electrónico. En visita semestral se señala que todos los miércoles se efectúa reunión con UJJ y equipo técnico además asesor nacional vía zoom. Antiguamente se hacían revisiones de supervisiones según casuísticas, en tiempos de pandemia hay una frecuencia establecida. Dado el contexto, se sugiere mantener la recomendación para ver su funcionamiento en contexto sin pandemia.

- *“Se formalice el convenio entre Instituto Santo Tomás y el centro”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan borrador de Convenio de colaboración entre Centro Privativo de Libertad de Sename y Centro de formación técnica Santo Tomás Limitada y Otro, sede Punta Arenas. Se está a la espera que la institución lo corrobore para realizar la firma del documento. En visita semestral de 2019 se evidencia que se debe reactivar convenio con instituciones educativas vigentes a la última visita para talleres deportivos. El convenio con Instituto Santo Tomás (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo por la autoridad institucional responsable de la aprobación. Con Ordinario N°412 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar las gestiones realizadas en relación a la recomendación *“Se formalice el convenio entre Instituto Santo Tomás y el centro”*. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°217 de fecha 06.08.2019 Dirección Regional de Sename responde que no es posible a través de un convenio de colaboración incorporar prácticas profesionales, razón por la cual se re evaluará la pertinencia de contar con este convenio entre instituciones. Sin embargo, las prácticas profesionales se tramitan a través de empleos públicos, según normativa para los servicios públicos del país. Se adjuntan correos electrónicos donde se solicita práctica, sin presentarse interesados. Pendiente se comprometen a realizar nuevas gestiones. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar las gestiones realizadas en relación a la recomendación *“Se formalice el convenio entre Instituto Santo Tomás y el centro”*. En último seguimiento se comprometieron a realizar nuevas gestiones. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala que En el mes de Octubre Gestora de Redes realiza reunión con Jefe de carrera de preparador físico de Santo Tomás para retomar conversaciones respecto al trabajo conjunto. Se plantea por parte de la institución la firma del acuerdo de colaboración para realizar torneos, talleres, etc. Se adjunta acta de reunión en

papel. En visita semestral se informa que hay un alumno en práctica a la espera, pero habría que volver a reactivar el convenio. Para que haya un alumno en práctica tiene que haber una postulación y entrar desde ahí. A la fecha no se formalizado, sin embargo, se ha solicitado reunión con director regional Sename que tiene concretarse a más este mes. En marzo tuvo una reunión con coordinador de Santo Tomás en donde se acordó coordinar el convenio a nivel de Sename Regional, a diferencia de antes donde se gestionaba entre ellos y centro (enviara verificador). Se mantiene la recomendación. En visita de segundo semestre se envía correo en donde se coordina reunión con Seremi de Educación para el próximo 16 de octubre. Sin embargo, en el título de la reunión no se especifica que sea acerca de la formalización de convenios ni nada en particular. Se sugiere monitorear en próxima visita para ver los avances de dicha coordinación. Se mantiene la recomendación.

- *“Mayor especificación de los PII o diagnósticos preliminares con relación a talleres y capacitaciones”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que los planes de intervención inicial (PII) se elaboran a los 15 días de iniciada la sanción de un joven y debe orientar la intervención durante todo el tiempo que ésta dura, razón por la cual no puede ser tan específica como se sugiere por parte de la Comisión, ello se va indagando y trabajando con el joven y, en caso que sea pertinente, se agrega como objetivo en los avances de plan de intervención, que se emiten trimestralmente que dan cuenta del proceso los tres meses anteriores y fijan los objetivos a trabajar en los siguientes tres meses. En visita semestral se desconoce la historia por lo cual se hace difícil establecer si hay una mayor especificidad. Se sugiere mantener la recomendación Revisar en visita semestral. En visita de segundo semestre se informa que han empezado a trabajar en torno a un protocolo generado por el Centro, jefe técnico había generado en Limache, lo cual se celebra y para ser un aporte para lograr una mayor especificación de los PII. Solo a fin de monitoreo in situ se mantiene la recomendación.
- *“Reactivar convenio con instituciones educativas vigentes a la última visita para talleres deportivos. El convenio con Instituto Santo Tomas (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo por la autoridad institucional responsable de la aprobación”*: Con Ordinario N°336 de fecha 12.06.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicitó dar respuesta a la Observaciones del primer semestre de 2019. Con Ordinario N°187 de fecha 28.06.2019 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se mantiene la restricción a nivel regional para realizar convenios entre el Centro y/o la Dirección Regional con instituciones externas para prácticas profesionales y otros convenios (por ejemplo, en el ámbito deportivo). Sin embargo, en cuanto a gestiones, se ha solicitado a la dirección regional poder apoyar convenios el IND para favorecer las prestaciones y

actividades en ese ámbito con los jóvenes. Falta medio de verificación comprometido. Pendiente aprobación de convenio. Con Ordinario N°590 de fecha 02.12.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicitó informar sobre aprobación de convenio con IND. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°360 de fecha 18.12.2019 la Dirección Regional de Sename señala Se realiza reunión con IND a comienzos de 2019, donde se presenta la oferta programática IND. Ellos presentan la posibilidad de generar un taller en el año con CIP CRC en la medida que se reasigne un taller que no se ejecute en la comunidad. Respecto a CSC se trabajó en base a la oferta entregada. En visita semestral se señala que FIDE XII no realiza actividades ni clases de educación física con los jóvenes. Hoy en día está la posibilidad de un alumno en práctica de Santo Tomás, se hubiese concretado sin la situación de pandemia. (verificador). Se mantiene la recomendación. En este segundo semestre, se menciona que desde el Centro tuvieron reunión con el IND y con jóvenes, pero éstos no se entusiasmaron con actividades de zoom, ante este escenario decidieron resolverlo de manera interna con los polideportivos. Solo a fin de monitoreo in situ se mantiene la recomendación.

- *“Generar un análisis de los costos asociados para poder licitar una oferta educativa formal y remunerada para el Centro”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se solicitó a Director Regional reunión para abordar la necesidad de contar con oferta educativa formal y la pertinencia de generar una licitación, sin perjuicio de lo anterior se hace presente que la obligación de proveer de educación a los jóvenes está garantizada mediante la concurrencia del Programa Fide XII. En visita de segundo semestre se informa que hubo reunión la semana pasada con educación y la mayor dificultad por forma de subvención, por número de jóvenes no hay alternativa. Se refiere que en este contexto de pandemia no se puede hacer mucho más. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Asignar presupuesto estable para Talleres rutina”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que el servicio cada año asigna presupuesto anual para la ejecución de talleres socioeducativos. En visita de segundo semestre, se informa que debido a los montos estables específicos que tienen que utilizar, un cambio fue utilizar estos montos y una vez que se acaben se utilizan fondos del centro. Se da prioridad a talleres socioeducativos, más especializados. En definitiva, se realiza un cambio de enfoque en la utilización de ellos recursos, lo cual no implica que se haya asignado un presupuesto estable para este ítem. Se mantiene recomendación.

- *“Coordinar con Sename Nacional condiciones de adaptabilidad para el acceso a capacitaciones, de tal manera que estas no se vean afectadas debido a la cantidad de jóvenes del Centro”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que las capacitaciones para el CIP CRC están determinadas por el Plan anual de capacitación del servicio, las que se planifican y ejecutan sin considerar la cantidad de jóvenes vigentes, por lo que la cantidad de jóvenes no es un elemento que se tome en consideración para la elaboración y posterior ejecución de curso de capacitación. En visita de segundo semestre, sobre este aspecto, Jefe Técnico menciona que Sename entrega montos de capacitación para todos los centros, invierte en capacitaciones anuales. Se refiere que nunca han quedado fuera de capacitaciones concursables por motivo de cantidad jóvenes. Jefe técnico sugiere la revisión de la recomendación por parte de la Comisión. Pese a esto, no se han efectuado las coordinaciones solicitadas. Se mantiene la recomendación.
- *“Agilizar los mecanismos de evaluación de los trabajos efectuados por los jóvenes en contexto de pandemia”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se trabajara en la elaboración de protocolo que establezca el procedimiento de venta de productos elaborados por los jóvenes. En visita de segundo semestre, se refiere que esto se mejoró mediante una revisión semanal de las guías, antes era mensual o semestral. Una vez se entregue verificador cerrar recomendación.
- *“Elaborar, coordinar con nivel central u otra forma, contar materiales para preparar la prueba de acceso universitario”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se gestionará a través de Coordinador educativo contar con material para preparación de prueba de acceso universitario. En visita de segundo semestre, se informa que una funcionaria se consiguió material de CEPECH, con eso han estado apoyando, se considera como buena práctica; sin embargo, no se han realizado coordinaciones a nivel nacional. Queda la duda si el material conseguido se adapta las necesidades educativas del joven. Con todo se sugiere que Sename a nivel de sus unidades de nivel central y de ser necesario con apoyo de Mineduc, elaboré material adecuado para la preparación de la prueba de selección universitaria. Se mantiene pendiente la recomendación.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Cuentan con cocina nueva. Lugar de preparación de alimentos para funcionarios y jóvenes de muy alto estándar. Actualmente bajó la cantidad de comida preparada en comparación a años anteriores. 4 manipuladoras de alimentos con dos turnos. (las duplas son las mismas para evitar riesgos de contagios)-

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Minuta aprobada por nutricionista de carácter mensual.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Efectivamente cuenta con detalle de aporte calorías.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Efectivamente, es de carácter mensual. Se deja registro de entrega de alimentos y de dietas extraordinarias.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

4 comidas; desayuno, almuerzo, once cena y una colación nocturna.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Existe un instructivo vigente, para embarazadas y vegetarianos. (no ha habido casos). Solamente han tenido un joven con dieta especial (sufre de cálculos). Las dietas especiales no generan problema para su elaboración y distribución. Cada vez que ha sido necesario, se ha realizado sin inconveniente.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se les sirve a los jóvenes en carros de manera individual. Se procesa conforme al protocolo a sanitizar en mañana y entre turnos. Utensilios y comedor de funcionarios.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Al ingreso de insumos de alimentos, se hace un registro de a cada proveedor. Se toma temperatura a cada persona y sus datos. Luego de las entregas se procede a sanitizar los productos entregados.

Para evitar contagios las duplas de manipuladoras de alimentos son las mismas.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se divisa buena coordinación en las medias.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. A la espera de resolución sanitaria de la cocina nueva.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se debe esperar ver las condiciones de la nueva cocina que se está construyendo”*: Con Ordinario N°585 de fecha 29.11.2019 la Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del segundo semestre de 2019. Con Ordinario N°349 de fecha 09.12.2019 la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores señala que las obras serán recepcionadas por un funcionario de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional a comienzos del año 2020. En visita semestral informan que cuentan con una autorización provisoria para funcionar, falta subsanar algunas observaciones. En las próximas semanas habilitaran las nuevas dependencias. Se mantiene pendiente la recomendación. En visita semestral del segundo semestre de 2020 se informa que la cocina está funcionando por lo cual se cierra la recomendación.
- *“Terminar la cocina”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que la cocina cuenta con permiso temporal de funcionamiento, siendo habilitada para su funcionamiento con fecha 25 de junio. En visita del segundo semestre se comprueba que está funcionando por lo cual se cierra la recomendación.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro. PROGRAMA CAUDA.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Se tienen programas por el área de Salud Mental y por el área de Tratamiento, que convergen en diagnósticos no actualizados, problemas en la calidad y registros de atenciones, que impiden cambiar el tratamiento a un joven si no existe el respaldo. En base a ello, se envió un oficio hace mes y medio al Servicio de Salud y a la mesa de Tratamiento Nacional, viendo como enlazar: Programa Cauda, a los jóvenes, psiquiatras y al Centro como intervinientes y parte del proceso, pues al existir desconexión, no permite tener objetivos en común.

Otro factor que también perjudica a nivel nacional, es la dificultad que se presenta cuando los COSAM no entregan los diagnósticos de los jóvenes por el derecho a la privacidad del Usuario, pero no es menos cierto que existe un convenio que está siendo revisado actualmente, y que permitiría abordar y tratar de mejor manera a los jóvenes y poder, como profesionales aportar en el proceso de rehabilitación.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Los Centros SENAME se encuentran en la actualidad en cuarentena. Tenemos el Protocolo en su versión 9, que detalla que en la fase dos puedan ingresar profesionales con todos los protocolos que se implementan para ello. En la actualidad, se realizan todos los días lunes por video llamadas. La encargada de caso es quien reúne las evidencias que se mantienen en el centro.

Los equipos de intervención como los PEC y los PIC, concurren una vez a la semana, reactivándose hace poco tiempo, pues antes se hacía a través de video llamadas. Quienes mantienen activa información con las familias y dan cuenta al tribunal de los avances obtenidos con los jóvenes. Lo mismo si se deben aplicar exámenes PCR y atenciones con psiquiatras.

Ambos Programas, PEC y PIC dan cuenta vía correo de resultados de dichas atenciones, y los libros de reuniones, complementándose con las reuniones que se tienen de manera mensual, la segunda semana del día martes con el equipo CAUDA y el equipo de profesionales que atienden a los jóvenes que permiten retroalimentar el proceso y lograr un trabajo más coordinado. Para el próximo mes se incorpora al enfermero, por ser contacto directo.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Existe un nuevo ingreso femenino el 22 de julio, derivada directamente por Programa FERENECHEN a CAUDA el día 28 de julio. Igualmente, el Centro aplicó los protocolos de ingreso: Ficha CRAFFT, que permiten constatar el consumo.

Además, se aplicó el PCR, coincidentemente con la aplicación masiva.

El Protocolo en su versión 9 indica que cualquier ingreso asintomático se mantenga en el sistema, pero quienes los atienden cuenten con todas las medidas de protección.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No hay lista de espera. El Programa CAUDA tiene dos plazas y sólo se ocupa una.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

El doctor [REDACTED] son quienes informan vía correo electrónico.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No ha sido necesario.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Reuniones y atenciones virtuales.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se cumplen con estrictos protocolos para resguardar la información de los jóvenes, tanto personal como farmacéutica, guardando las fichas bajo llave, con iniciales y numeración, de manera de proteger los datos, donde se filtra qué cosas compartir con el equipo.
- Trabajo más coordinado con PEC, PIC, CAUDA y equipo de profesionales del Centro que intervienen en el tratamiento y apoyo de los jóvenes, a través de reuniones sistemáticas y calendarizadas.
- PEC y PIC, mantienen contacto directo con la familia, permitiendo que, al egreso del joven, el Centro sepa con claridad las redes de apoyo con las que cuentan.
- Actualmente el centro implementó las Pausas Laborales cada tres horas, que consisten en informar por radio el lavado de manos, al toser o estornudar usar el antebrazo, usar la mascarilla todo el tiempo durante la jornada.
- La radio se está replicando en otros centros.
- Actualmente existe comunicación directa con los psiquiatras que atienden a los jóvenes, dando respuesta oportuna a sus necesidades, con no más de dos semanas de atención.
- El centro presentó un proyecto basado en un habitáculo seguro, de plástico con un visor que separe donde pueda existir una instancia de privacidad, tanto para los intervinientes, como con la familia. También se consideró una manga plástica para los brazos, que de la posibilidad de abrazar a sus familias.

- El soporte de nivel regional y central han sido tremendamente favorables para el trabajo del SENAME.
- Hay un proceso de ordenamiento en el Centro, que permiten reestructurar y sistematizar muchas cosas, por ejemplo, la terapeuta ya trabajando directamente con los jóvenes y alejada de las labores netamente administrativas.
- Se puede apreciar satisfactoriamente un trabajo más coordinado y sistematizado entre los distintos actores, respondiendo a una sentida necesidad de quienes laboran en el Centro.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- La dificultad que se presenta cuando los COSAM no entregan los diagnósticos de los jóvenes por el derecho a la privacidad del Usuario, que impide tener un trabajo articulado.
- PEC Y PIC detectan jóvenes que van a egresar del sistema, pero fuera no cuentan con ninguna red de apoyo. Provocando en los funcionarios del Centro frustración.
- No existe otro Programa que, permitan recuperar el vínculo de los jóvenes al ser dados de alta por no adherencia al programa CAUDA.
- Aún no se tiene respuesta al oficio enviado internamente con una serie de necesidades del área.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Considerando que, de acuerdo a lo conocido en las entrevistas, los jóvenes han manifestado sentimientos de soledad, dado que se encuentran suspendidas las visitas con sus familias. Sería recomendable que se gestionaran los recursos para

concretar el proyecto del habitáculo, para que los adolescentes puedan tener otro tipo de contacto con sus seres queridos.

2. Frente a la metodología del Programa Cauda de dar de alta a los jóvenes que no adhieren al tratamiento. Se solicita a Sename Regional elaborar propuestas de cómo abordar el tratamiento de drogas en estos casos, lo anterior considerando que estos están incluidos en sus Planes de Intervención por lo cual es obligación cumplir con la responsabilidad.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se solicita que la Dirección del CIP CRC, a través de oficio, informe acerca de algún procedimiento (forma oficial) para el llenado del instrumento “Libro de Novedades de Coordinación”, puesto que al momento de la supervisión se constata, falta de nombres de profesionales que entran a realizar la intervención, salidas del recinto de profesionales que están entregando la intervención. De no ser así se solicita poder establecer un procedimiento para los Coordinadores con el objetivo que todos puedan escribir de la misma forma la información, ya que queda a criterio de cada profesional anotar la información relevante en el Libro de novedades”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se informa a la CISC vía Memorando N° 415 respecto del registro en “Libro de Novedades”. Se informará por Memorando interno N° 433 a los coordinadores diurnos y nocturnos que se dará inicio a un trabajo conjunto con Jefatura Técnica para elaborar un documento que regule el llenado de el “Libro de Novedades de Coordinación”. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se encuentra pendiente la gestión. Se mantiene la recomendación a ser revisada en próximo semestre de manera presencial.
- *“Se solicita a la Dirección del CIP CRC pueda generar con su equipo técnico Pautas de Evaluación de proceso de intervención que permita desarrollar un análisis exhaustivo del proceso de intervención integral que se realiza con los jóvenes y los programas que complementar esta labor, Pautas que puedan ser evaluadas en tiempos acotados a fin de contar con antecedentes formales de los avances y/o retrocesos que los jóvenes presentan en las intervenciones recibidas, para que así estos elementos puedan ser incorporados oportunamente en los Informes de avance que se evacuan desde el Centro en el proceso de ejecución de la sanción trimestralmente”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que en el CIP CRC CSC se realizan diversas acciones para evaluar el proceso de intervención de cada

joven, ello de acuerdo a los lineamientos del Servicio (orientaciones técnicas y guía de manejo de caso): Reunión de análisis de caso, Reunión de equipo de casa, Reuniones técnicas ampliadas, Reunión semanal de coordinación análisis de las novedades de los jóvenes, Elaboración de informes de avance de PII, cada tres meses, con consulta a los funcionarios que intervienen directamente con cada joven. Entendiendo que los comisionados proponen el seguimiento y evaluación del proceso de los jóvenes, no queda claro cómo se sigue que ello se concrete en el contexto de los procesos que se encuentran ya instalados y de acuerdo a lineamientos, por lo que se solicita se pueda clarificar este punto para poder dar respuesta a ello. Considerando las nuevas formas de trabajo desarrollado por el centro en pandemia, se cierra la recomendación en este segundo semestre dado que se nos ha informado que actualmente tienen un trabajo más coordinado entre todos.

- *“Solicitar a los organismos encargados continuar con reuniones a través las diversas plataformas que permitan ir en apoyo al trabajo que cada red realiza”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que se retomaran en el mes de julio las reuniones de coordinación mensual con el equipo del Programa Cauda para abordar los casos en común. En visita del segundo semestre se comprueba que las reuniones se están realizando por lo cual se cierra la recomendación.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere

importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

2 veces por semana se realizan video llamadas con familiares, y 2 veces por semana llamadas a personas que designen los jóvenes desde teléfono institucional. No hay visitas presenciales desde inicio de emergencia sanitaria. Los jóvenes lo entienden y no cuestionan las medidas.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

En sala privada, una vez a la semana (aumentaron), por video llamada.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Sala privada por video llamada.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Normalmente los jóvenes usan el mecanismo de enviar cartas al director. Es el mecanismo más usado porque es rápido y sencillo.

El buzón de opiniones es poco usado porque se abre una vez al mes y por eso es más lento.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Video llamadas, una vez a la semana.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Sobre los protocolos se les ha informado verbalmente. Así también tienen acceso a las noticias y a medios de comunicación para que estén al tanto de la gravedad de la situación sanitaria. Por eso mismo han comprendido las medidas y limitaciones que esto ha generado en las visitas

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Las visitas de defensor han aumentado debido a la facilidad de la video llamada.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Se solicita que las futuras entrevistas con los jóvenes se realicen en privacidad a fin de que el joven pueda manifestarse en confianza.
2. Informen sobre el plazo para dar respuesta a las cartas enviadas por los jóvenes.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Contar en protocolos oficiales las buenas prácticas”*: Con Ordinario N°227 de fecha 13.07.2020 Seremía de Justicia y Derechos Humanos solicito dar respuesta a las observaciones del primer semestre de 2020. Con Ordinario N°79 de fecha 27.07.2020 Dirección Regional de Sename señala que el Centro cuenta con un plan anual de funcionamiento en el cual contempla acciones orientadas a visualizar buenas practicas llevadas a cabo mediante jornada de reflexión en torno a buenas practicas enfocadas en el buen trato a ejecutarse durante el segundo semestre. En visita del segundo semestre se cierra la recomendación.